



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00075-00

En la demanda ordinaria laboral promovida por RAÚL ANTONIO CANO PALACIO en contra de PROMOVENTAS S.A, se tiene que verificado el expediente, se observa que el auto emitido el 16 de abril de 2021, a través del cual se dio por no contestada la demanda y se fijó fecha de audiencia, presenta una indebida notificación por estados, en la medida que en el registro de la actuación se dispuso “se da por contestada demanda”, cuando el auto contiene la decisión de dar por no contestada la misma.

Aún cuando el auto fue insertado en los Estados electrónicos con la información correcta, se dispone por parte del despacho corregir la actuación en el Sistema

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 105
hoy 28 de junio de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

e83644485f61111334cc22cc29a9788f9b31af7a4178e11b7a98140fd724da44

Documento generado en 25/06/2021 02:04:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>